



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00144 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Demandado	Jaime Enrique Valderrama Cardona y otros
Asunto	Corre traslado de solicitud de terminación del proceso por transacción.

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandada solicita la terminación del presente proceso por transacción y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Además, aporta copia del convenio celebrado entre la sociedad demandante y el codemandado Jaime Enrique Valderrama Cardona.

El inciso 2° del artículo 312 del CGP, establece en lo pertinente: *“(...) Para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, dirigida al juez o tribunal que conozca del proceso o de la respectiva actuación posterior a este, según fuere el caso, precisando sus alcances o acompañando el documento que la contenga. Dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando el documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días”.*

En consecuencia, se CORRE TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado de los demandados y del escrito contentivo de la transacción para que manifieste lo que considere pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e780d24cac4a3e14912d302115e495a83ae8e329cff9e98dd0bf5c50e7fe4e**
Documento generado en 09/04/2021 07:58:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>